

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

R. de la C. 227

INFORME FINAL

23 de abril de 2026

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en cumplimiento del deber delegado de atender asuntos dirigidos a responder efectivamente a las necesidades de la población, promover el bienestar social y fortalecer oportunidades de desarrollo humano en Puerto Rico, somete el presente Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 227 tiene el propósito de:

Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de establecer un programa adicional de paradas de autobuses en zonas donde se ubican centros de cuidado, al igual que complejos de vivienda, para adultos mayores en la jurisdicción del Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

ALCANCE DE LA INVESTIGACION

En cumplimiento con la encomienda dispuesta mediante la Resolución de la Cámara 227, la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social llevó a cabo un análisis dirigido a evaluar la viabilidad de establecer un programa adicional de paradas de autobuses en zonas donde se ubican centros de cuidado y complejos de vivienda para adultos mayores en la jurisdicción del Municipio de San Juan.

A tales efectos, la Comisión realizó gestiones encaminadas a recopilar información relevante sobre la infraestructura actual de transportación pública, particularmente en lo que respecta a las rutas y servicios ofrecidos por la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), así como la disponibilidad de alternativas de transporte dirigidas a la población adulta mayor. Asimismo, se examinaron datos demográficos, estudios relacionados con el envejecimiento poblacional y la distribución geográfica de este sector en el Municipio de San Juan, con el fin de contextualizar la necesidad de mejorar el acceso a servicios de transportación.

Como parte de la investigación, la Comisión evaluó la accesibilidad de los servicios de transportación existentes para adultos mayores, incluyendo su proximidad a centros de cuidado, complejos de vivienda y otras facilidades frecuentadas por esta población. De igual forma, se consideraron los retos que enfrentan los adultos mayores en el acceso a transportación para atender necesidades esenciales, tales como citas médicas, gestiones gubernamentales y actividades de vida diaria.

La Comisión también analizó la efectividad de programas existentes, como el servicio de “Llame y Viaje”, así como la posibilidad de expandir o complementar dichos servicios mediante la creación de nuevas paradas o ajustes en las rutas actuales. En ese contexto, se evaluaron factores como la viabilidad operacional, el impacto en la movilidad de la población adulta mayor y la capacidad del sistema de transporte público para atender estas necesidades de forma eficiente.

En conjunto, el alcance de la investigación estuvo dirigido a identificar oportunidades para mejorar el acceso a la transportación pública de los adultos mayores en San Juan, así como a formular recomendaciones que promuevan su movilidad, independencia y calidad de vida.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Como parte del proceso investigativo, la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social llevó a cabo una vista pública el 6 de febrero de 2026, en la cual compareció la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), a los fines de presentar información relacionada con la operación actual del sistema de transporte público y su impacto en la población adulta mayor.

Asimismo, la Comisión cursó solicitudes de memoriales explicativos al Municipio de San Juan y a la entidad conocida como Bus Shelter, con el propósito de recabar información adicional sobre la infraestructura existente, la localización de paradas de autobuses y las oportunidades de expansión o mejora del sistema. En respuesta a dichas solicitudes, el Municipio de San Juan sometió su memorial explicativo, mientras que la entidad Bus Shelter no remitió comentarios dentro del término concedido.

La información recopilada mediante estos mecanismos sirvió de base para el análisis realizado por la Comisión, permitiendo evaluar la viabilidad de las alternativas propuestas y fundamentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente informe.

RESUMEN DE PONENCIAS E INFORMACION RECIBIDA

Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)

La Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) compareció ante la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social mediante memorial explicativo, en el cual expresó su disposición de colaborar en el análisis de la viabilidad de establecer paradas adicionales en zonas cercanas a centros de cuidado y complejos de vivienda para adultos mayores en el Municipio de San Juan. En su ponencia, la Autoridad reconoció la necesidad de continuar fortaleciendo un sistema de transportación que sea eficiente, accesible y digno para la población de adultos mayores, destacando la importancia de atender las particularidades de este sector en el diseño de soluciones de movilidad

No obstante, sostuvo que dichos esfuerzos aún carecen de La Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) compareció ante la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social mediante memorial explicativo, en el cual expresó su disposición de colaborar en el análisis de la viabilidad de establecer paradas adicionales en zonas cercanas a centros de cuidado y complejos de vivienda para adultos mayores en el Municipio de San Juan. En su ponencia, la Autoridad reconoció la necesidad de continuar fortaleciendo un sistema de transportación que sea eficiente, accesible y digno para la población de adultos mayores, destacando la importancia de atender las particularidades de este sector en el diseño de soluciones de movilidad.

No obstante, la AMA señaló que actualmente ya cuenta con mecanismos dirigidos a atender las necesidades de esta población, particularmente mediante el programa “Llame y Viaje”, el cual ofrece servicios de paratransito en cumplimiento con la Ley federal *Americans with Disabilities Act (ADA)*, garantizando acceso equitativo a personas que, por sus condiciones físicas o cognitivas, no pueden utilizar el sistema de rutas regulares. Este programa, según se indicó, cubre áreas cercanas a las rutas existentes y cuenta con vehículos equipados para atender necesidades de accesibilidad.

Asimismo, la Autoridad advirtió que la creación de nuevas paradas de autobuses conlleva retos significativos desde el punto de vista operacional, técnico y fiscal. En particular, explicó que cada parada adicional requiere cumplir con estrictos estándares federales de accesibilidad, lo que implica la construcción de infraestructura adecuada, incluyendo plataformas seguras, rampas y accesos conectados a aceras, lo cual puede resultar en costos considerables. Además, señaló que el aumento en el número de paradas impacta directamente el tiempo de recorrido de las rutas (conocido como *dwell time*), lo

que podría afectar la puntualidad, frecuencia y eficiencia del sistema de transporte, requiriendo incluso la asignación de más autobuses y personal para mantener los niveles de servicio.

De igual forma, la AMA enfatizó la importancia de realizar análisis técnicos rigurosos antes de implementar nuevas paradas, tomando en consideración factores como la seguridad vial, la visibilidad, la topografía del terreno y la distancia óptima entre paradas, conforme a estándares federales y guías de planificación de transporte. A su vez, advirtió que un aumento indiscriminado en la densidad de paradas podría afectar negativamente la competitividad del transporte público frente al uso de vehículos privados.

La Autoridad recomendó que el enfoque del estudio considere fortalecer programas existentes, como “Llame y Viaje”, mediante la asignación de recursos adicionales para ampliar su capacidad de respuesta y reducir tiempos de espera, en lugar de depender exclusivamente de la creación de nuevas paradas. Asimismo, reiteró su compromiso de colaborar con la Comisión en la identificación de soluciones que sean técnica y fiscalmente viables.

Durante la vista pública celebrada, personal de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) indicó que los cobertizos comúnmente conocidos como “paradas” no son administrados ni su mantenimiento corresponde a dicha Autoridad. Según se explicó, en el pasado existió un acuerdo contractual mediante el cual se otorgó a una compañía de promociones el uso de estos espacios para la instalación de cobertizos metálicos, los cuales posteriormente dejaron de existir.

Ante esta información, la Comisión realizó gestiones adicionales de investigación, pudiendo constatar mediante comunicaciones telefónicas que la compañía Bus Shelter alegadamente se encuentra en proceso de rehabilitación de cobertizos en colaboración con el Municipio de San Juan. No obstante, dicha información no pudo ser corroborada de manera oficial, toda vez que, pese a haberse solicitado el correspondiente memorial explicativo, la entidad Bus Shelter no compareció por escrito ante esta Comisión para clarificar los detalles de dicho acuerdo o sus gestiones. De igual forma, el Municipio de San Juan no realizó expresiones en su memorial en torno a este alegado acuerdo colaborativo.

En vista de lo anterior, y a los fines de continuar el análisis de la información recopilada, esta Comisión procede a presentar el resumen narrativo del memorial explicativo sometido por el Municipio de San Juan.

Municipio de San Juan

El Municipio de San Juan compareció mediante memorial explicativo en el cual detalla los servicios de transportación pública que actualmente ofrece para atender las necesidades de movilidad de la ciudadanía, incluyendo la población adulta mayor y personas con diversidad funcional. En su ponencia, el Municipio destaca que cuenta con dos (2) programas principales de transportación que se ofrecen de forma gratuita, dirigidos a promover la accesibilidad, independencia y calidad de vida de sus residentes.

En primer lugar, se describe el programa “La Línea de San Juan” como el sistema primario de transporte colectivo municipal, el cual opera mediante diez (10) rutas fijas que recorren distintos sectores de la ciudad capital. Estas rutas incluyen múltiples paradas que impactan diversas comunidades, incluyendo centros de cuidado y complejos de vivienda para adultos mayores, y cuentan con puntos de interconexión que permiten a los usuarios acceder a múltiples destinos. Asimismo, el sistema opera de lunes a viernes en horario diurno y dispone de herramientas tecnológicas, como una aplicación móvil, que facilita la planificación de viajes y el acceso a información en tiempo real sobre las rutas y unidades disponibles.

Como complemento a este sistema, el Municipio cuenta con el programa “San Juan Te Lleva”, un servicio de transportación mediante solicitud dirigido principalmente a personas adultas mayores y personas con diversidad funcional que, por sus condiciones físicas o cognitivas, no pueden utilizar el sistema regular de rutas. Este servicio permite coordinar transportación desde la residencia del usuario hasta su destino dentro de la jurisdicción municipal, incluyendo citas médicas, gestiones personales y otras actividades esenciales. No obstante, el mismo requiere cumplir con criterios de elegibilidad y gestionar la solicitud con antelación, lo que puede representar una limitación para algunos usuarios.

Finalmente, el Municipio de San Juan expresó no tener objeción a la implementación de iniciativas adicionales dirigidas a fortalecer los servicios de transportación para adultos mayores, manifestando su disposición a colaborar en la evaluación, coordinación e implementación de medidas que amplíen las alternativas de movilidad y mejoren la calidad de vida de esta población.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la evidencia recopilada durante el proceso investigativo, incluyendo la vista pública celebrada y los memoriales explicativos sometidos por las entidades comparecientes, esta Comisión pudo constatar que la transportación colectiva constituye un elemento esencial para garantizar la movilidad, independencia y calidad de vida de la población adulta mayor. No obstante, también se identificaron áreas de oportunidad

relacionadas con la accesibilidad, infraestructura y coordinación interagencial que inciden directamente en la efectividad de los servicios existentes.

En primer lugar, surge como hallazgo significativo la falta de claridad en cuanto a la responsabilidad sobre la instalación y mantenimiento de los cobertizos de autobuses, comúnmente conocidos como “paradas”. De la prueba desfilada, se desprende que dicha responsabilidad no recae actualmente sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), y que históricamente estos espacios estuvieron sujetos a acuerdos con entidades privadas que ya no se encuentran vigentes. Esta situación ha generado un vacío administrativo que impacta la experiencia del usuario, particularmente en el caso de los adultos mayores que requieren espacios adecuados, seguros y accesibles mientras esperan el servicio de transporte.

En ese sentido, esta Comisión entiende necesario reevaluar la política pública vigente en torno a esta materia, considerando la adopción de legislación que establezca de forma clara la responsabilidad de garantizar la instalación y mantenimiento de cobertizos adecuados, particularmente en aquellas jurisdicciones donde los municipios no hayan asumido dicha función. La creación de estos espacios de comodidad debe considerarse un elemento esencial del sistema de transportación, especialmente para poblaciones vulnerables.

Por otro lado, la Comisión reconoce que la implementación de nuevas paradas o rutas adicionales conlleva implicaciones significativas desde el punto de vista fiscal y operacional. Según se desprende de la información presentada, la expansión de rutas requiere un análisis detallado de impacto económico, así como la asignación de recursos adicionales por parte de la AMA, incluyendo unidades, personal y ajustes en la operación del sistema. A la luz de ello, esta Comisión concluye que, en lugar de concentrar esfuerzos en la creación de rutas adicionales en áreas ya cubiertas, resulta más beneficioso promover la expansión del sistema hacia un mayor alcance geográfico, permitiendo así impactar a un mayor número de comunidades y atender de forma más efectiva las necesidades de movilidad de la población.

Asimismo, esta Comisión reconoce el excelente trabajo realizado por el Municipio de San Juan en el desarrollo e implementación de programas de transportación colectiva, particularmente aquellos dirigidos a la población adulta mayor. Iniciativas como “La Línea de San Juan” y “San Juan Te Lleva” evidencian un compromiso institucional con la accesibilidad y la inclusión, sirviendo como modelo de buenas prácticas en la prestación de servicios de movilidad a nivel municipal.

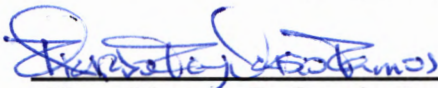
De igual forma, la Comisión toma conocimiento de los esfuerzos recientes de la Autoridad Metropolitana de Autobuses para expandir sus servicios a otros municipios, incluyendo la extensión del sistema hacia el Municipio de Canóvanas. Estas iniciativas reflejan una visión de crecimiento y fortalecimiento del sistema de transportación

pública, lo cual resulta esencial para atender las necesidades de movilidad de una población en constante envejecimiento.

En consecuencia, esta Comisión concluye que, si bien existen mecanismos y programas dirigidos a atender la transportación de adultos mayores, resulta necesario fortalecer la infraestructura existente, clarificar responsabilidades administrativas y promover una planificación estratégica que permita ampliar el alcance del sistema de manera sostenible. A tales fines, se recomienda evaluar medidas legislativas que atiendan la responsabilidad sobre los cobertizos de autobuses, así como continuar promoviendo la expansión geográfica de los servicios de transportación pública, priorizando aquellas áreas con mayor necesidad y menor acceso a alternativas de movilidad.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, luego de examinar la información recopilada, evaluar las comparecencias celebradas, analizar los memoriales explicativos sometidos y considerar los elementos que integran el expediente investigativo, tiene a bien someter el Informe Final correspondiente a la Resolución de la Cámara 227, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones..

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Ricardo R. Ocasio Ramos

Presidente

Comisión de Adultos Mayores y

Bienestar Social

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(30 DE OCTUBRE DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 227

27 DE MARZO DE 2025

Presentada por los representantes *Ocasio Ramos* y *Parés Otero*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de establecer un programa adicional de paradas de autobuses en zonas donde se ubican centros de cuidado, al igual que complejos de vivienda, para adultos mayores en la jurisdicción del Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Datos más recientes de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (circa 2024), establecen que en Puerto Rico residen unas 801,430 personas de 65 años o más. Esta cifra equivale a un 25 por ciento de aumento en el índice de vejez en comparación con los números del censo Decenal de 2020. Además, la edad mediana en la isla aumentó de 44.2 años en el 2022 a 45.8 años en el 2024. Esta información, en conjunto con múltiples estudios demográficos, recalcan que la población de adultos mayores, definida como personas de 65 años o más, en Puerto Rico superará el millón de habitantes para finales del 2025.

La ciudad capital de San Juan era el municipio con mayor población en todo Puerto Rico con unos 334,776 habitantes para el 2022, según la Oficina del Censo de los Estados Unidos. Si tomamos en consideración los datos demográficos sobre adultos mayores,

incluyendo la tasa poblacional de ese grupo, se detalla que San Juan cuenta con una población de personas de la tercera edad de alrededor de 100,000.

El Alcalde de la Ciudad Capital, Hon. Miguel Romero, ha implementado una serie de iniciativas dirigidas a mejorar los servicios que se prestan a este sector de la población. Como parte de los esfuerzos para apoyar estos programas, entendemos meritorio facilitar la transportación de adultos mayores en la periferia capitalina, incluyendo gestiones relacionadas con la salud, entre otras. Para ello, se hace indispensable crear una plataforma que viabilice esa movilidad. La Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) ofrece servicio de transportación en áreas de los municipios de Bayamón, Carolina, Cataño, Guaynabo, San Juan y Trujillo Alto, al igual que áreas en Levittown (Toa Baja), y Loíza (sector de Piñones). En estos momentos la AMA cuenta con una flota de 101 autobuses las cuales proveen servicio a unas 24 rutas.

Aunque la AMA cuenta con el programa de Llame y Viaje, el cual ofrece transportación a ciertos puntos, se hace necesario reevaluar las rutas para incluir paradas en lugares cercanos a centros de cuidado y complejos de vivienda de adultos mayores para facilitar su traslado a citas médicas, gestiones en agencias de gobierno, tanto a nivel estatal como municipal, al igual que otras interacciones.

Es por eso que esta Cámara de Representantes estima meritorio ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de establecer un programa adicional de paradas de autobuses en zonas donde se ubican centros de cuidado, al igual que complejos de vivienda, para adultos mayores en la jurisdicción del Municipio de San Juan.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la
- 2 Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la
- 3 viabilidad de establecer un programa adicional de paradas de autobuses en zonas donde
- 4 se ubican centros de cuidado, al igual que complejos de vivienda, para adultos mayores
- 5 en la jurisdicción del Municipio de San Juan.

1 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
2 recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la
3 aprobación de esta Resolución.

4 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.